

SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José a las dieciséis horas veinticinco minutos del dos de marzo de dos mil diez

Solicitud de acreditación de fiscales para el escrutinio presentada por el Partido **MONTES DE OCA UNIDA**(coalición)

En atención al oficio sin número, fechado 02 de marzo de dos mil diez, por el Partido Montes de Oca Unida (coalición), mediante el cual solicita nombramiento de los fiscales para el escrutinio, esta secretaria resuelve:

1 Se tiene por denegada(s) a las siguientes personas por el Partido Montes de Oca (coalición), Se encuentran acreditadas como fiscales por el Partido Frente Amplio

CEDULA	NOMBRE	Puesto
800730445	Jens Pfeiffer Kramer	No indica
108570906	Samadi Retana Jara	Noindica

2. Asimismo la señora Leila Sánchez, cédula 107860493, no está legitimada para solicitar acreditaciones de fiscales de Escrutinio, por cuanto por ser el partido al cual representa una Coalición, debe hacer la gestión un miembro del comité Superior de los Partidos Frente Amplio o Humanista Montes de Oca.

Notifíquese la presente a la agrupación política gestionante.

Lic. Carlos Luis Brenes Molina
Encargado de Fiscales de Escrutinio